**ESCUELA COMERCIAL CAMARA DE COMERCIO.**

**CLASE PREPARADA**

**TEMA 69-70**

**TEMA 53-54**



|  |  |
| --- | --- |
| **MATERIA**  Filosofía  Grupo: 53 A | **TEMA: La democracia**  **PROFESORA: Violeta Palapa Sánchez**  **FECHA: 19-21dic** |

OBJETIVO: Comprender los aspectos teóricos metodológicos que le dan sentidito a la democracia.

La democracia es la forma de gobierno en la cual existe participación popular a través del sufragio emitido en elecciones libres; es decir que los habitantes de la nación eligen periódicamente a sus representantes mediante el voto y de esa manera ejercen su poder.

La palabra democracia proviene del idioma griego, donde “demos” significa pueblo, gente, y “kratos” significa poder, autoridad. El concepto de democracia nace precisamente durante el auge de la civilización Griega, con el crecimiento de las ciudades estados o “polis”. Estas ideas significaron los comienzos de las instituciones políticas que a lo largo de la historia intentaron resguardar el bien común y la participación de los ciudadanos en las decisiones que afectaban sus destinos.

La democracia es considerada hoy como la forma de gobierno más justa y conveniente para vivir en armonía. Además de existir elecciones periódicas, en la democracia existe una separación de poderes, de modo tal que se discuten las leyes, se prevén sanciones para quienes no las cumplen y se decide de manera consensuada acerca de una diversidad de asuntos a través del voto de los legisladores, elegidos por el voto popular. Es decir que la democracia ha adoptado la figura de la representación. Para que la representación sea sólida y posible en la práctica, los sistemas democráticos exigen la formación de partidos políticos.

Los partidos políticos, a través de sus plataformas, exponen cuáles son sus posturas respecto de diferentes temas (economía, salud, educación, trabajo, etc.), y los ciudadanos, a través del voto, adhieren a la postura que consideran más conveniente.

En oposición a las democracias, se encuentran las monarquías absolutas y las dictaduras o regímenes de facto, de cualquier signo.

Características de una Dictadura

Igualdad y Libertad

Se basa en los valores de igualdad y libertad. Estos valores, proclamados en la Revolución Francesa (junto con el de fraternidad), sostienen que todos los hombres son iguales ante la ley y son libres de obrar a su modo, en la medida que ello no vaya en contra de lo legal.

Representatividad

Descansa en el concepto de representatividad. El voto libre y secreto es el mecanismo que asegura la representación del conjunto de los ciudadanos en manos de un grupo relativamente reducido de individuos, ya que es imposible que todas las personas participen de las decisiones cotidianas que hacen al funcionamiento de un país.

Constitucionalidad

Las democracias se apoyan en el principio de constitucionalidad. Las democracias de hoy se articulan a partir de un texto público que garantiza los principios de igualdad y libertad: la Constitución Nacional. Las constituciones de los países democráticos son la garantía del respeto a los derechos de los ciudadanos, incluyendo todo tipo de minorías.

Descentralización de decisiones

La democracia evita los gobiernos centralizados todopoderosos. Esto lo logran descentralizando las decisiones a niveles regionales, departamentales, etc.

Regla de la mayoría:

El sistema de gobierno se basa en mayorías parlamentarias..

El sistema multipartidista

Da la oportunidad de elegir entre una variedad de partidos políticos, representando una amplia gama de opiniones políticas.

Libertad de expresión:

No se restringe el derecho a las opiniones y se expresan entonces abiertamente.

Libertad de asociación:

No se impone ninguna restricción a las personas para organizar partidos políticos y participar en la vida democrática.

Libertad de reunión:

No se restringe el derecho a celebrar reuniones o organizar manifestaciones siempre que no violen los derechos de los demás.

Respetar los derechos individuales:

El Estado protege a las personas cuyos derechos están amenazados por las acciones de otros.

Respeto a los derechos de las minorías:

Las minorías no deberían ver sus derechos básicos afectados por la mayoría.

Respeto a la ley:

Los ciudadanos a quienes se les otorgan derechos democráticos deben obedecer las leyes que les otorgan estos derechos.

Respeto a los Procedimientos Democráticos:

Los individuos o grupos que tienen quejas contra el sistema deben operar dentro de él, tratando de cambiar la ley a través de medios legales.

Canales de Influencia:

Los individuos y grupos tienen canales de acceso a quienes toman decisiones en todos los niveles.

Derechos Humanos

Asegura los derechos humanos básicos. Un sistema democrático siempre otorga la oportunidad de organizarse y participar plenamente en la vida política, económica y cultural de un país, y garantiza la libertad de expresión y culto.

Democracias puras e impuras

La democracia se ejerce de manera directa o indirecta. En términos teóricos hay dos tipos de democracias básicas:

Democracias directas o puras: Gobiernan un número reducido de ciudadanos en asamblea.

Democracias indirectas o representativas: El gobierno lo ejercen representantes elegidos por todos los ciudadanos mediante votación; cualquier persona tiene derecho a elegir y a la vez a ser elegido. En la práctica solo es posible esta última en la actualidad (excepto para situaciones muy puntuales).

Tipos de democracias

Se reconocen clásicamente tres modelos o tipos de democracias representativas:

Sistema presidencialista: Se basa en la figura fuerte de un presidente, cabeza del poder ejecutivo, secundado por un grupo de ministros y secretarios que él elige.

Sistema parlamentario: Tiene un papel central el Parlamento, y las facultades del presidente están bastante restringidas

Sistema colegiado: Es una combinación de los otros dos. El ejecutivo está integrado por varias personas elegidas por el Parlamento, y se turnan en el ejercicio de la presidencia.

Garantías a los derechos

La democracia se basa en los principios del gobierno de la mayoría y los derechos individuales. En toda sociedad democrática existen garantías a los derechos individuales, contemplando especialmente los derechos de las minorías y de los disidentes.

Participación política y pluralismo

La democracia se sustenta en la participación política y en el pluralismo. Entendiendo a la política como el mecanismo para lograr objetivos superadores en una sociedad, en la que existen siempre grupos con intereses diferentes, incluso a veces contrapuestos, es fundamental para todo proceso democrático la participación ciudadana civilizada, con partidos políticos y dirigentes que escuchen y respeten las voluntades de los ciudadanos.

Herramientas democráticas complementarias

Para casos especiales, dispone de herramientas complementarias. Los plebiscitos (consultas) y los referéndums operan como instancias de democracia directa, apropiadas en ciertos casos.

LA DEMOCRACIA LIBERAL: ORÍGENES Y FUNDAMENTOS

Los distintos orígenes republicanos, liberales y democráticos de la democracia liberal hacen de ésta un sistema con principios e instituciones básicas complejas difícilmente identificables mediante la descripción de un solo modelo. Cada modelo y justificación histórica de la democracia liberal ha atendido a ciertos fines y preocupaciones históricas específicas que ha dado como resultado la exaltación de distintos fines y prioridades en diferentes momentos históricos. Ello ha generado un buen número de confusiones respecto de cómo debe entenderse el modelo de democracia liberal y, muy particularmente, la comprensión normativa sobre cómo se articula en él la voluntad popular, pues la articulación de la voluntad popular en la democracia liberal se realiza de una manera compleja mediante una serie de instituciones políticas, que incluyen no solamente la representación política, sino también una serie de mecanismos y límites al poder como la división de poderes, el Estado de Derecho, los derechos y libertades individuales y un asociacionismo pluralista.

Cuando Madison y Los Federalistas justificaban en el siglo XVIII las ventajas de la democracia representativa lo hacían, efectivamente, por oposición a la democracia directa y dando prioridad a los argumentos liberales y republicanos de la democracia. Frente a la degeneración en la que habían caído las democracias antiguas debido a la eterna lucha entre las dos facciones fundamentales de la sociedad (la facción de los ricos y la facción de los pobres) y tomando en cuenta la revisión del republicanismo clásico que hiciera Montesquieu, Madison afirmaba que el sistema representativo era un sistema novedoso que no sólo permitía elevar el tamaño de la democracia a grandes territorios y poblaciones, sino también que resultaba ser un sistema mejor que la democracia directa. Esta nueva forma de gobierno a la que evitaron llamar "democracia" y que, en su lugar, denominaron "república" suponía encontrar remedios republicanos a los excesos y desviaciones de la democracia directa de la asamblea.

En principio, se suponía que la elección de representantes mediante elecciones imparciales y frecuentes permitiría elegir a los mejores miembros de la sociedad y a los ciudadanos más aptos para la tarea legislativa. Por otro lado, se consideraba que la toma de decisiones en el seno del poder legislativo permitiría aislar a los representantes de la política de los intereses y de las facciones. Para Madison, el efecto de la delegación del poder en los representantes sería el de refinar y ampliar las opiniones públicas pasándolas por la deliberación en el parlamento. Creía que la gran ventaja de la representación era que, mediante la capacidad de discutir y deliberar los asuntos públicos, los representantes podían alejarse de consideraciones parciales y facciosas y adoptar las mejores decisiones en favor del interés común.

Sin embargo, la existencia de elementos republicanos en la democracia liberal no solo implicaba la búsqueda de un sistema representativo en oposición a un sistema de democracia directa, sino que se incluyeron otros elementos provenientes de la teoría de Montesquieu y que impactan la forma en la que se construye la voluntad popular en dicha teoría.

Extrayendo las ideas de Montesquieu sobre la división de poderes, los Federalistas habían asumido que concentrar todo el poder en un solo órgano de gobierno o en un solo sector de la sociedad podía derivar fácilmente en el abuso del mismo. Montesquieu realizó una revisión de la tradición republicana clásica partiendo de las dificultades para encontrar una república virtuosa, buscando inspiración en la Inglaterra de su tiempo y proponiendo un modelo que mantiene algunos elementos republicanos, pero supeditados a un modelo liberal. Muy influyente en su pensamiento fueron las preocupaciones del republicanismo clásico en el sentido de Aristóteles, Cicerón o Polibio, respecto de que el mejor sistema de gobierno lo constituye un gobierno mixto donde se equilibren mutuamente los distintos sectores de la sociedad.1 Propuso así una serie de arreglos institucionales para que el poder se divida y se controle y equilibre mutuamente y pensaba que ésta era la mejor forma de controlar el poder y garantizar la protección de los derechos básicos de los individuos.

Montesquieu pensaba que la separación de poderes no sólo proporcionaría una garantía contra el monopolio del poder por una parte del gobierno, sino que implantaría, como pone de relieve Arendt, una especie de mecanismo que generaría constantemente poder en el seno de las instituciones y que serviría para que los poderes se contrapesaran y equilibraran mutuamente . La idea era que cuando los parlamentos tienen el contrapeso de una separación de poderes, el resultado sería una disgregación del poder cuya pretensión sería la de evitar una concentración del mismo, pero que al mismo tiempo no implicaba restar o eliminar el poder que necesariamente debía tener cada uno de ellos, es decir, debía ser entendido como un medio para contrarrestar y equilibrar el poder mediante el propio poder que surge e irradia desde las distintas instituciones políticas. Como afirmaba Montesquieu en su famosa frase de Del espíritu de las leyes: "Para que no se pueda abusar del poder es preciso que el poder frene al poder".

Estos elementos influirían enormemente en las consideraciones de los constituyentes norteamericanos y su comprensión republicana–liberal del gobierno representativo y las instituciones políticas. Así, consideraban que el poder debía dividirse en tres órganos distintos —ejecutivo, legislativo, judicial— y en un sistema federal que sirvieran como contrapesos y equilibrios ante cualquier intento de abuso y extralimitación por parte de alguno de los poderes.

Por ello, aún en este primer momento de elaboración de la democracia liberal, el sistema representativo no significaba delegar el poder a los representantes parlamentarios para que éstos tomaran todas las decisiones y construyeran la voluntad popular de acuerdo con sus propios deseos o consideraciones. El poder legislativo y la articulación de la voluntad popular estaban a su vez construidos y limitados por la división de poderes, la Constitución y la legalidad, el consentimiento de los ciudadanos y los derechos y libertades civiles y políticos de éstos. El control al poder y la legalidad han sido claros elementos donde el republicanismo y el liberalismo coincidieron.

Por otro lado, no hay que dejar de lado la importancia que tiene el sistema de derechos proveniente de la veta liberal desde las primeras construcciones normativas de la democracia representativa en la construcción de la voluntad popular, pues los derechos políticos podían ser utilizados por los ciudadanos cuando el poder afectara sus intereses y derechos individuales. Surgido en oposición a la monarquía absoluta y en el contexto de las guerras de religión, el liberalismo otorga una importancia fundamental al control del poder de los gobernantes por medio del establecimiento de límites a la injerencia del poder en los derechos naturales de los individuos. En este sentido, Locke destacaba la importancia de que el poder supremo representado por el poder legislativo tuviera una serie de mecanismos de control y respetara los derechos y libertades inalienables sobre la vida y las libertades de las personas, así como la afirmación de que toda autoridad legítima debe ejecutarse bajo el consentimiento del pueblo y la exigencia de que se gobierne conforme a la ley. Los ciudadanos, mediante los derechos de expresión, asociación y reunión podían dejar oír su voz frente al poder para limitar los abusos que llegaran a ser cometidos. La posibilidad de voto de los ciudadanos en procesos electorales frecuentes, permitía castigar a aquellos representantes que hubieran perdido la confianza de los ciudadanos. Pero además de ello, un pluralismo asociativo en la sociedad, como señalaría posteriormente Tocqueville, era el mejor remedio contra el absolutismo.

En este sentido, va haciéndose claro cómo si bien en este primer momento de la democracia liberal se priorizan elementos liberales y republicanos en el diseño de las instituciones políticas, al mismo tiempo la construcción de la voluntad popular se hace mucho más compleja que la mera delegación del poder en los representantes, como muchos autores han sugerido al evaluar la democracia liberal moderna. Las preocupaciones liberales y republicanas que estuvieron detrás de los Federalistas condujeron a adoptar mecanismos de control y contrapeso que limitaban la conformación de dicha voluntad popular, pretendiendo imponer incentivos y restricciones para que dichas decisiones se tomaran de manera virtuosa y en favor del interés común.

Por ello, como nos dice Dahl, la construcción de la voluntad popular en la democracia liberal se traslada de la construcción realizada en las asambleas antiguas por vía directa de todos los ciudadanos a una construcción compleja a través de una serie de instituciones políticas. Una cuestión que, además, resultaría sustancial como mecanismo para controlar el poder, evitar el absolutismo y proteger los derechos individuales.

Aun así, este primer momento fundador de la democracia liberal sí puede caracterizarse como elitista, en tanto que la ciudadanía y los derechos políticos y de sufragio estaban aún restringidos a un selecto número de ciudadanos —los propietarios—, además de que se defendía la esclavitud y se trataba de un sistema que pretendía que en los distintos órganos de gobierno una elite electa, compuesta por ciudadanos virtuosos, tomara las decisiones fundamentales. Al mismo tiempo, dado que se pretendía desligar a los representantes y gobernantes de las facciones y grupos políticos, no se pensaba que la participación directa de los ciudadanos fuera deseable.

Sin embargo, estas limitaciones elitistas en la democracia liberal fueron cambiando con el transcurso del tiempo al ir cambiando el contexto histórico, sin que ello a su vez implicara que la democracia liberal se deshiciera de sus importantes y prudentes elementos liberales y republicanos de contención al abuso del poder y los excesos despóticos de los gobernantes.

Dados los cambios presentados en las sociedades y la política en los siglos XIX y XX, se dio paso a la introducción de nuevos elementos democráticos en la teoría de la democracia liberal. John Stuart Mill si bien compartía muchos de los argumentos republicanos esgrimidos por Los Federalistas para justificar el gobierno representativo y la importancia de la división de poderes, al mismo tiempo afirmaba en Del gobierno representativo que la única seguridad de que los derechos e intereses de toda persona no se pasaran por alto, sucedería cuando la persona interesada fuera apta y estuviera habitualmente dispuesta a defenderlos. Con Mill, apreciamos una de las primeras críticas al tutelaje de una elite de ciudadanos presente en los sistemas representativos sin sufragio universal. El argumento principal dado por Mill era que, sin el derecho al voto universal, el interés de los excluidos estaría siempre en peligro de ser desconocido.

Por otro lado, con Mill, también apreciamos a un defensor del gobierno representativo como promotor del ejercicio activo de los derechos y las libertades políticas de los ciudadanos, principalmente porque consideraba que la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos les permitía desarrollar las facultades morales y las virtudes cívicas. De acuerdo con Mill, el seguimiento de las discusiones en el parlamento por parte de los ciudadanos debía contribuir a su educación cívica, pues la labor correcta de una asamblea representativa no consistía solamente en legislar, sino en vigilar y controlar al gobierno, poner sus actos en conocimiento del público, exponer y justificar todos los que se consideren dudosos, etcétera. Así, el parlamento debía cumplir además del poder legislativo otra función: "convertirse en el Comité de Agravios de la Nación" y en su "congreso de opiniones" —"una arena donde no sólo la opinión general del país, sino la de cada sección de él y, de ser posible, la de cada individuo eminente, se deja escuchar con toda su fuerza y se apresta a decisiones" (Mill).

Con los argumentos de Mill, el carácter elitista en la elaboración de la voluntad popular va tomando nuevos elementos que pueden conectar con la idea de la evolución de una opinión pública y una ciudadanía participativa que ejerce más activamente sus derechos y libertades. Sin embargo, dado que Mill aún defendía ciertas limitaciones a la igualdad del sufragio universal, todavía hasta el siglo XIX, la teoría de la democracia liberal será de un carácter eminentemente elitista.

Tras la extensión del sufragio y el surgimiento de los partidos políticos, fueron adoptándose nuevas justificaciones para la representación y fueron introduciéndose nuevos elementos más democráticos dentro de la teoría de la democracia liberal. Los partidos políticos surgieron por primera vez en el siglo XIX y se extendieron a lo largo del siglo XX. Se crearon como derivación de facciones que existían en los parlamentos y fueron extendiéndose al mismo tiempo que se amplió el sufragio a los obreros (Sartori, 1980). Ello daría lugar a una nueva concepción sobre la elaboración de la voluntad popular que sería ahora canalizada desde la sociedad por medio de los partidos. El partido que obtuviera la mayoría podía implementar los programas de acción por los que un grupo mayoritario de ciudadanos le había votado. En los sistemas parlamentarios, dos o varios partidos podían también entrar en coalición y adoptar programas comunes de acción. Esto imprimió un nuevo sesgo a la articulación de la voluntad popular realizada en los parlamentos, donde la dinámica de la articulación por medio de las mayorías, los partidos y la agregación de intereses terminó imponiéndose.

Hemos visto que J. S. Mill justificó el gobierno representativo porque permitía la participación de todos contribuyendo a mejorar la información y aptitudes de la ciudadanía. Y aunque Mill terminó justificando todavía algunas restricciones elitistas al sufragio universal, también proporcionó los argumentos para defender la importancia de la igualdad política y de ciudadanía; esto es, que la igualdad política es necesaria para que toda persona pueda defender sus intereses en la esfera pública y que todo ciudadano tiene la misma capacidad para gobernar.

Así, a raíz de la ampliación del sufragio y de la obtención del derecho por parte de todos los ciudadanos para ocupar cargos públicos, así como de otros eventos como el surgimiento de los sindicatos obreros, lo fundamental se convierte en que los intereses estén representados en el parlamento; un parlamento que deja de ser.

ACTIVIDAD: REALIZA UN ENSAYO.

TAREA: REALIZA UN COLLAGE.

**ESCUELA COMERCIAL CAMARA DE COMERCIO.**

**CLASE PREPARADA**

**TEMA 71-72**

**TEMA 53-54**



|  |  |
| --- | --- |
| **MATERIA**  Filosofía  Grupo: 53 A | **TEMA: dominación y dependencia**  **PROFESORA: Violeta Palapa Sánchez**  **FECHA: 19-21dic** |

OBJETIVO: Comprender los aspectos que dan forma a la dominación y dependencia.

Max Weber define dominación como la obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos(o para toda clase de mandatos).

Formas de legitimidad: La legitimidad de una dominación debe considerarse sólo como una probabilidad, la de ser tratada prácticamente como tal y mantenida en una proporción importante. Ni con mucho ocurre que la obediencia a una dominación esté orientada primariamente (ni siquiera siempre) por la creencia en su legitimidad. Existen tres tipos de dominación legítima:

Racional: Creencia en la legitimidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad.

Tradicional: Creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad.

Carismático: Entrega extracotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplo de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o relevadas.

Dominación legal con administración burocrática

Todo derecho pactado u otorgado puede ser estatuido de modo racional.

Todo derecho según su esencia es un cosmo de reglas abstractas, por lo general estatuidas internacionalmente.

El soberano legal típico en tanto que ordena y manda, obedece por su parte al orden impersonal por el que orienta sus disposiciones.

Dominación Tradicional

Su legitimidad descansa en la santidad de ordenaciones y poderes de mando heredados de tiempos lejanos, "desde tiempo inmemorial. Las relaciones del cuadro administrativo para con el soberano no se determinan por el poder objetivo del cargo sino por la fidelidad personal del servidor.

Dominación estamental (\*)

Es aquella forma de dominación patrimonial en la que determinados poderes de mando y sus correspondientes probabilidades económicas están apropiados por el cuadro administrativo. La dominación patrimonial y especialmente la patrimonial-estamental trata a todos los poderes de mando y derechos señoriales económicos a manera de probabilidades económicas apropiadas de un modo privado.

Dominación carismática

La dominación carismática supone un proceso de comunicación de carácter emotivo. El cuadro administrativo de los imperantes carismáticos no es ninguna burocracia, y menos que nada una burocracia profesional. Es específicamente irracional en el sentido de extrañeza a toda regla. Subvierte el pasado y es en este sentido específicamente revolucionaria. No conoce ninguna apropiación del poder del mando, al modo de la propiedad de otros bienes, ni por los señores ni por poderes estamentales, sino que es legítima en tanto que la carisma personal rige por su corroboración

Dominación Patrimonial

Se basa en el modelo del señor de la casa, quien asegura el bienestar de sus miembros y siervos a cambio del servicio y de la lealtad personal de éstos, es decir, se basa en una escasa diferenciación entre el orden político y el económico y entre éstos y otros órdenes de vida. Sus funciona- ríos proceden de dependientes personales cuya lealtad es más importante que la competencia específica, y cuyas normas pro- ceden de la tradición y de relaciones de piedad, en los cuales coexisten ámbitos normados por la tradición y de libre arbitrio: el sustento material de los funcionarios se logra a través de prebendas y del usufructo del cargo.

En este sentido, la dominación como tal va a generar La dependencia, la cual es la subordinación a un poder mayor o a la situación de un sujeto que no está en condiciones de valerse por sí mismo.

Por tal, La dependencia política se refiere a la anulación o limitación de la voluntad de un dirigente o de una comunidad para tomar decisiones fundamentales. Este tipo de dependencia puede surgir por motivos estrictamente políticos (como una amenaza de represalias por parte de una potencia) pero también por cuestiones económicas (cuando un país depende del dinero que recibe de otro Estado como inversiones o créditos) o culturales (por acción de los medios de comunicación globalizados).

Otro tipo de dependencia es la dependencia social, que aparece cuando una persona tiene un elevado de grado de discapacidad o disfuncionalidad y necesita de la ayuda de terceros para subsistir. Un ejemplo habitual de esta dependencia ocurre con los ancianos que necesitan colaboración para alimentarse o desplazarse.

Una dependencia, por último, también puede ser la oficina dependiente de otra superior o la habitación dedicada a los servicios de una casa: “Mañana tengo que ir a una dependencia de Rentas para regularizar mi situación impositiva”.

TAREA: REALIZA UN ENSAYO.

ACTIVIDAD: REALIZA UN COLLAGE.